

VIEDMA, **31 Mayo 2006**

VISTO:

El Expediente N° 139.086 –V – 06 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 814/06 se designan a los Asistentes Sociales que integrarán la Comisión Intersectorial de Apoyo de Salud en la Escuela a conformarse en las Delegaciones Regionales de Educación;

Que se consignó erróneamente la Delegación Regional de Educación en la adscripción de la señora MILLAO, Mariana Gladys;

Que consecuentemente resulta necesario corregir la situación planteada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 814/06 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- ADSCRIBIR a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006 a la profesional que integrará la Comisión Intersectorial de Salud en la Escuela, en el establecimiento y cargos que seguidamente se detallan, en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89:

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ZONA SUR

MILLAO, Mariana Gladys (CUIL N° 27- 27143791-4)
SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONA I – SIERRA COLORADA

Técnico Asistente Social – Titular – Turno Mañana.
Técnico Asistente Social – Interina – Turno Tarde”

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese a la interesada por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Sur, y archívese.

RESOLUCIÓN N° **930**

SG /dm.

César A.BARBEITO- Presidente
Teresa Basterra de GALDON- Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA